## OPOSICIONES Y CONCURSOS

## MINISTERIO DE JUSTICIA

7064

ORDEN de 17 de marzo de 1989 por la que se dispone el ingreso en el Centro de Estudios Judiciales, con la conside-ración de funcionarios en prácticas, de los aspirantes que han superado las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Secretarios Judiciales, por la tercera categoría (turno libre).

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 429/1988, de 29 de abril, por el que se aprobó el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios Judiciales, los aspirantes que han superado las pruebas selectivas para ingreso en dicho Cuerpo, que figuran relacionados en la Orden de 14 de marzo de 1989 («Boletín Oficial del Estado» del 17), y que dentro del plazo que en la misma se señala justifiquen documentalmente reunir los requisitores para al Carton de Fetudios Ludiciales. misma se señala justifiquen documentalmente reunir los requisitos y condiciones necesarios, ingresarán en el Centro de Estudios Judiciales, con la condición de funcionarios en prácticas, con efectos del día 10 de abril de 1989, a fin de seguir en dicho Centro un curso teórico-práctico de selección a que se refiere el artículo 29 de las normas de la convocatoria y el Reglamento del Centro de Estudios Judiciales.

Se señala la fecha del día 10 de abril de 1989, a las doce horas de la mañana, para el comienzo de dicho curso en el Centro de Estudios Judiciales.

Lo que, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Justicia de 27 de noviembre de 1986, comunico a V. I. para su conocimiento y

Madrid, 17 de marzo de 1989.-P. D., el Subsecretario, Liborio Hierro Sánchez-Pescador.

Ilmo. Sr. Director general de Relaciones con la Administración de

7065

ORDEN de 21 de marzo de 1989 por la que se anuncian a concurso de traslados la provisión de determinadas plazas de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia para puestos de trabajo de nueva creación en la Audiencia Nacional, Tribunales Superiores de Justicia y determinadas Audiencias Provinciales.

El Real Decreto 122/1989, de 3 de febrero, por el que se acuerdan medidas para la efectividad de la Planta Judicial para el desarrollo de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y de Planta Judicial, contiene previsiones relativas a las necesidades de Oficiales, Auxiliares y Agentes en los Tribunales Superiores de Justicia y en las nuevas Secciones de las Audiencias Provinciales de Santander, San Sebastián y Murcia, así como de la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional.

De conformidad con esta normativa y con lo dispuesto en los

De conformidad con esta normativa y con lo dispuesto en los artículos 455 y 494 de la Ley Orgánica del Poder Judicial 6/1985, de l de julio, y en el capítulo III del título IV del Reglamento Orgánico Sr. Subdirector general de Relaciones con Justicia, Juan Antonio Xiol Ríos.

Sr. Subdirector general de Relaciones con Justicia, Juan Antonio Xiol Ríos.

aprobado por Real Decreto 2003/1986, de 19 de septiembre, se anuncia concurso de traslado entre funcionarios de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia que se encuentren en servicio activo o tengan concedida la oportuna autorización de reingreso, la provisión de las vacantes que se relacionan en el anexo de esta Orden, con expresión de los Centros de trabajo y número de plazas correspondientes a cada Cuerpo.

Las solicitudes para tomar parte en el concurso se dirigirán a la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia y deberán tener entrada en el Registro General o ser enviadas al mismo en la forma prevista en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo dentro del plazo de diez días naturales contados a partir

Administrativo dentro del plazo de diez días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial

Las que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas, debiendo remitirse las que contengan el sello de certificado.

Ningún participante podrá anular ni modificar su instancia una vez terminado el plazo de presentación de las mismas.

Para la adjudicación de las distintas plazas seguirán las siguientes

a) Para la adjudicación de las plazas de la Sala de lo Social de la a) Fara la adjudicación de las plazas de la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional tendrán preferencia absoluta por una sola vez los Oficiales, Auxiliares y Agentes destinados en el Tribunal Central de Trabajo, según determina el artículo 3.º del Real Decreto 122/1989.
b) Se aplicará igualmente la preferencia a que se refiere el artículo 7.2 del Real Decreto 122/1989.
c) Sin perjuicio de lo anterior, las plazas se adjudicarán conforme determina el punto 5.º del artículo 51 del Reglamento Orgánico antes citado.

Los que quisieran hacer valer alguna de las preferencias que establecen los artículos 42.3, 49 c), 51.6 y 8 y disposiciones transitorias primera y segunda del Reglamento Orgánico vigente, deberán expresarlo así en sus instancias, acreditando fehacientemente las que determina el artículo 51 citado.

Los funcionarios que obtuvieren destino no podrán participar en ningun otro concurso hasta que no transcurra un año desde la fecha de su toma de posesión, debiendo atenerse igualmente al resto de las condiciones establecidas en el artículo 54 del Reglamento Orgánico

La efectividad de los destinos que se adjudiquen por este concurso quedará diferida a la fecha en que se fije la entrada en funcionamiento de los Organos correspondientes. Los plazos para la toma de posesión de dichos destinos serán los que se establezcan en la resolución definitiva del concurso y su inicio tendrá en cuenta la fecha citada.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 21 de marzo de 1989.—P. D. (Orden de 27 de noviembre
de 1986), el Director general de Relaciones con la Administración de
Justicia, Juan Antonio Xiol Ríos.

## ANEXO QUE SE CITA

Centro de trabajo		Número de plazas			
Organo	Localidad	Oficiales	Auxiliares	Agentes	Puesto de trabajo
Audiencia Nacional	Madrid	2	3	2	Sala de lo Social.
Tribunal Superior de Justicia de Andalucía	Granada	1	2	1	Sala de lo Civil y Penal.
Tribunal Superior de Justicia de Andalucia	Málaga	2	4	2	Sala de lo Contencioso-Adminis-
	1				trativo.
Tribunal Superior de Justicia de Andalucía	Sevilla	3	5	2	Sala de lo Social.
Tribunal Superior de Justicia de Andalucía	Granada	i	3	1	Sala de lo Social.
Tribunal Superior de Justicia de Andalucía		1	3	1	Sala de lo Social.
Tribunal Superior de Justicia de Aragón			2	1	Sala de lo Civil y Penal.
Tribunal Superior de Justicia de Aragón	Zaragoza	ī	3	1	Sala de lo Social.
Tribunal Superior de Justicia de Asturias	Oviedo	Ī	Ž	ī	Sala de lo Civil y Penal.
Tribunal Superior de Justicia de Asturias		i	] 3	Ì	Sala de lo Social.
Tribunal Superior de Justicia de Baleares		•	) )	ī	Sala de lo Civil y Penal.
Tribunal Superior de Justicia de Baleares		ī	3	î	Sala de lo Social.
Tribunal Superior de Justicia de Canarias		ī	2	Ī	Sala de lo Civil y Penal.
Tribunal Superior de Justicia de Canarias	Las Palmas	i	1 3	Ī	Sala de lo Social.
Tribunal Superior de Justicia de Canarias	Santa Cruz de Tenerife	i	1	i	Sala de lo Sócial.
Tribunal Superior de Justicia de Cantabria	Santander	i	5	î,	Sala de lo Civil y Penal.
Tribunal Superior de Justicia de Cantabria	Santander	÷,	5	i	Sala de lo Contencioso-Adminis-
'	Dustanio	-		•	trativo.

Centro de trabajo		Número de plazas			
Organo	Localidad	Oficiales	Auxiliares	Agentes	Puesto de trabajo
Tribunal Superior de Justicia de Cantabria	Santander	1	3	1	Sala de lo Social.
Tribunal Superior de Justicia de Cantabria	Santander	1	2	1	Secretaría de Gobierno.
Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León	Burgos	1	2	1	Sala de lo Civil y Penal.
Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León	Burgos		3	1	Sala de lo Social.
Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León			4	Ž	Sala de lo Social.
Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha		i	2	Ī	Sala de lo Civil v Penal.
Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha		i	3	Ī	Sala de lo Social.
Tribunal Superior de Justicia de Cataluña	Barcelona	2	2	1	Sala de lo Civil v Penal.
Tribunal Superior de Justicia de Cataluña	Barcelona	9	12	6	Sala de lo Social.
Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valen-	200000000000000000000000000000000000000	-		·	
ciana	Valencia	2	2	1	Sala de lo Civil y Penal.
Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valen-		-	-	•	John do 10 Crim y Toman
ciana	Valencia	3	4	2	Sala de lo Social.
Tribunal Superior de Justicia de Extremadura	Cáceres	ī	Ž	ī	Sala de lo Civil y Penal.
Tribunal Superior de Justicia de Extremadura	Caceres	1		i	Sala de lo Social.
Tribunal Superior de Justicia de Galicia		;	3 2 5 2	i	Sala de lo Civil y Penal.
Tribunal Superior de Justicia de Galicia		2	5	2	Sala de lo Social.
Tribunal Superior de Justicia de Madrid		2	3	ĩ	Sala de lo Civil v Penal.
Tribunal Superior de Justicia de Murcia		i	2	i	Sala de lo Civil y Penal.
Tribunal Superior de Justicia de Murcia		1	2 3	1	Sala de lo Social.
Tribunal Superior de Justicia de Murcia	Murcia	1	2	i i	Secretaria de Gobierno.
Tribunal Superior de Justicia de Marcara	Paradana		2	1	Sala de lo Civil y Penal.
Tribunal Superior de Justicia de Navarra	Pampiona	4	3	į.	Sala de lo Social.
Tribunal Superior de Justicia de Navarra	Pampiona	2	2	1  -	Sala de lo Civil y Penal.
Tribunal Superior de Justicia del País Vasco		ž	5	1	
Tribunal Superior de Justicia del País Vasco		١		4	Sala de lo Social.
Tribunal Superior de Justicia de La Rioja		l i	2	1	Sala de lo Civil y Penal.
Tribunal Superior de Justicia de La Rioja	Logroño	1	2	l	Sala de lo Contencioso-Adminis- trativo.
Tribunal Superior de Justicia de La Rioja	Lograña	1	3	1	Sala de lo Social.
Tribunal Superior de Justicia de La Rioja	Lograna	1	ž	l	Secretaria de Gobierno.
Audiencia Provincial	Santander	3	4	2	Sección Segunda.
Audiencia Provincial	San Sehastián	3	6		Sección Tercera.
	Murcia	4	5	2 2	Sección Tercera.
THOUSENE TOTAL TOT	17EGIÇIE		,		

7066

RESOLUCION de 21 de marzo de 1989, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se hace público el acuerdo de los Tribunales de oposiciones a ingreso en el Centro de Estudios Judiciales para su posterior acceso a la Carrera Fiscal. Orden de convocatoria de 27 de junio de 1988 por la que se señala lugar y fecha para la celebración del primer ejercicio.

Los Tribunales de las oposiciones a ingreso en el Centro de Estudios Judiciales y posterior acceso a la Carrera Fiscal, convocadas por Orden del Ministerio de Justicia de 27 de junio de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de julio) han acordado señalar el día y lugar que a continuación se indica, para la celebración del primer ejercicio de dichas oposiciones, de acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la Orden de 27 de julio de 1987.

Tribunal número 1. Día 23 de abril de 1989, a las ocho treinta horas, en la Facultad de Derecho, Universidad Complutense. Opositores comprendidos desde Yago Galván, Francisco a Calvo González Regueral, María Rosa (ambos inclusive). Aula Magna y número 24. Tribunal número 2. Día 23 de abril de 1989, a las ocho treinta horas, en la Facultad de Derecho, Universidad Complutense. Opositores comprendidos desde Calvo González, María Esther a Fernández Martínez, Abel María (ambos inclusive). Aulas 17, 18 y 21.

Tribunal número 3. Día 23 de abril de 1989, a las ocho treinta horas, en la Facultad de Derecho, Universidad Complutense. Opositores comprendidos desde Fernández Martínez, Francisco José a Hereu Boher, José (ambos inclusive). Aulas 19, 20 y 22.

Tribunal número 4. Día 23 de abril de 1989, a las ocho treinta horas, en la Facultad de Derecho, Universidad Complutense. Opositores comprendidos desde Heguedas Martínez, Maria Carmen a Martínez Marfil, Javier (ambos inclusive). Aulas 401, 411 y 403.

Tribunal número 5. Día 23 de abril de 1989, a las ocho treinta horas, en la Facultad de Derecho, Universidad Complutense. Opositores comprendidos desde Martínez Martínez, Diego a Peña Marcos, Jesús Julio (ambos inclusive). Aulas 405, 406 y 404.

Tribunal número 6. Día 23 de abril de 1989, a las ocho treinta horas, en la Facultad de Derecho, Universidad Complutense. Opositores comprendidos desde Peñades Veintimilla, Beatriz a Salcedo Faura, Luis (ambos inclusive). Aulas 407, 408 y 409.

Tribunal número 7. Día 23 de abril de 1989, a las ocho treinta horas, en la Facultad de Derecho, Universidad Complutense. Opositores comprendidos desde Salcedo González, José Aníbal a Vivas Hernández, comprendidos desde Salcedo González, José Aníbal a Vivas Hernández,

comprendidos desde Salcedo González, José Aníbal a Vivas Hernández, Ignacio (ambos inclusive). Aulas 506, 507 y 505.

Madrid, 21 de marzo de 1989.-El Director general, Juan Antonio Xiol Ríos.

## MINISTERIO DEL INTERIOR

7067 RESOLUCION de 21 de marzo de 1989, de la Subsecretaría, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir plazas de personal de Oficios, en régimen laboral, con destino en el Ministerio del Interior.

De conformidad con lo previsto en los títulos I y III del Real Decre-2223/1984, de 19 de diciembre, los criterios generales de selección fijados por el Ministerio para las Administraciones Públicas y el Convenio Colectivo para el Personal Laboral del Ministerio del Interior (Resolución de 16 de diciembre de 1987, «Boletín Oficial del Estado» número 305, del 22),

Esta Subsecretaria, en uso de las atribuciones que tiene conferidas, ha resuelto:

Primero.-Convocar pruebas selectivas, mediante el sistema de concurso, en régimen de promoción interna y turno libre, para cubrir plazas cuyo número y categoría profesional se detallan en el anexo.

Segundo.-Las bases de desarrollo de las convocatorias, programas y Segundo.-Las bases de desarrollo de las convocatorias, programas y requisitos generales y específicos para cada categoría profesional figuran expuestas en los tablones de anuncios de la sede de los Servicios Centrales del Ministerio del Interior, sita en Amador de los Ríos, número 7, Madrid, así como en las dependencias de la Dirección General de la Policía, de la Dirección General de la Guardia Civil y de la Dirección General de Tráfico, Gobiernos Civiles y Delegaciones de Gobierno y Centro de Información Administrativa del Ministerio para las Administraciones Públicas.

Tercero.-La composición del Tribunal Central, titular y suplente, se hará pública a través de Resolución de esta Subsecretaría en el «Boletín Oficial del Estado» y será expuesta, en su momento, en las mismas dependencias a que se hace referencia en el apartado anterior.

Lo que comunico a V. S.

Lo que comunico a V. S. Madrid, 21 de marzo de 1989.-El Subsecretario, P. D. (Resolución de 12 de diciembre de 1988), el Director general de Servicios, Carlos Conde Duque.

Sr. Subdirector general de Personal.